



ALCALDÍA
DE PASTO

Plan de Acción Estrategia de Participación



Act
Ir a X



ALCALDÍA
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CICLO DE LA GESTIÓN – MIPG 2024



ALCALDÍA
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES.....	2
MARCO LEGAL.....	3
DEFINICIONES	4
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
ALCANCE.....	5
MATRIZ OPERATIVA	6
MEDICIÓN.....	7
Referencias bibliográficas	8

INTRODUCCIÓN

La estrategia de participación ciudadana de la Alcaldía Municipal de Pasto es un esfuerzo mediante el cual se articulan las diferentes dependencias con el fin de prestar servicios de calidad a la ciudadanía, fortaleciendo el bienestar de todos mediante una metodología de participación ciudadana; la Subsecretaría de Participación Ciudadana adscrita a la secretaría de Desarrollo Comunitario (SDC), es la líder de estos procesos, que permiten a la administración pública organizar, programar, ejecutar y hacer control a la construcción de la Estrategia de Participación Ciudadana.

Los procesos de participación ciudadana que se ejecutan en el Municipio de Pasto, se realizan con base en el diligenciamiento del formato "ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA", dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el cual se relacionan las acciones de gestión Institucional, junto a su relación con los instrumentos de planeación y los grupos de valor o instancias legalmente constituidas, que intervienen en los procesos participativos que realiza la Entidad.

De la misma manera se determina la fase del ciclo de la gestión determina la etapa en la cual la ciudadanía participará para el desarrollo de la acción que puede ser en la etapa de diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento o evaluación y en el alcance de la participación, donde se describe la importancia de las actividades Institucionales, es en este instante donde la acción Institucional se transforma en acción participativa con enfoque diferencial a través de los diálogos.

En el formato mencionado anteriormente se evidencia la metodología participativa que implementa la Institución en cada acción como son las técnicas, métodos o procedimientos que se utilizarán durante el desarrollo de ejercicio participativo para la obtención del resultado esperado a partir del ejercicio participativo. Este resultado está asociado a la fase del ciclo en el que se desarrolla la acción y, por ende, debe garantizarse un producto puntual, medible y cuantificable.

En el mismo se determina la fecha de realización de acción participativa, relacionando el tiempo en el que se ejecutará el ejercicio participativo con la asignación de la dependencia responsable de acuerdo a sus competencias.



ALCALDÍA
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN

ANTECEDENTES

El liderazgo de la Estrategia de participación ciudadana se realiza desde la secretaria de Desarrollo Comunitario (SDC) y la Subsecretaria de Participación Ciudadana, atendiendo el formato que desde la vigencia 2022 referenció el Departamento Administrativo de la Función Pública para articulación con las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Por lo anteriormente mencionado, en la Administración Municipal se cuenta con el formato y seguimiento de la Estrategia de Participación Ciudadana para cada vigencia, para todos los procesos participativos transversales de la Administración Municipal, en donde cada una de las dependencias presenta informes consolidados de las acciones participativas.

Dichos informes son cargados en el Menú Participa de la página web institucional de la Alcaldía de Pasto, en el enlace: <https://www.pasto.gov.co/participa>.



MARCO LEGAL

La principal normatividad que facultan a los ciudadanos para que hagan uso de los derechos y deberes y ejerzan participación son:

NORMATIVA	
Constitución Política de Colombia	"El Pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente Constitución Política de Colombia".
Artículo 270 CPC	"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
LEY 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Documento CONPES 3785 de 2013	Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

DEFINICIONES

Estrategia: Plan para lograr un objetivo a largo plazo o global. También se puede definir como “el procedimiento y el método mediante los cuales se va a lograr la meta que se ha establecido”.

Participación Ciudadana: Para la Real Academia Española, participar, en su carácter de verbo intransitivo, significa tomar una parte en una cosa, recibir una parte de algo, o compartir, tener algo en común con otro u otros; y como verbo transitivo, significa dar parte, informar, comunicar. Por lo tanto, el significado de participar, para los fines del concepto que deseamos comentar, debe ser entendido en su primer carácter, donde el sujeto tiene una intervención en lo que le es común.

Así, el término participación, que deriva del verbo participar, se entiende en referencia a la intervención de los miembros de un grupo en la gestión de este mismo o el poder decisorio.

Mecanismos de participación. Según la Ley 1757 de 2015 (Función Pública, 2015), los mecanismos de participación ciudadana son de origen popular o de autoridad pública, según sean promovidos o presentados directamente mediante solicitud avalada por firmas ciudadanas o por autoridad pública en los términos de la presente ley. Son de origen popular la iniciativa popular legislativa y normativa ante las corporaciones públicas, el cabildo abierto y la revocatoria del mandato; es de origen en autoridad pública el plebiscito; y pueden tener origen en autoridad pública o popular el referendo y la consulta popular.

Instancias de participación: Es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. En este espacio es donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad. (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.)

Política Pública: Son el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político, frente a situaciones socialmente problemáticas y buscan solucionar esas situaciones o –al menos– llevarlas a niveles manejables. Se presenta toda una amplia, diversa y variada gama de actores, lo cual se traduce en un intrincado proceso de debates, interacciones, negociaciones y acuerdos, lo que lleva a que toda Política Pública sea una “fabricación colectiva”, una “construcción sociopolítica” (Vargas, 2012).

Acciones participativas: La investigación de acción participativa (IAP) es un enfoque de investigación en comunidades que enfatiza la participación y la acción. Busca entender el mundo tratando de cambiarlo, en colaboración y siguiendo la reflexión.



ALCALDÍA
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Facilitar la intervención de la ciudadanía y partes interesadas en la gestión pública a través de la acción participativa permitiendo el control social de seguimiento, evaluación, el diálogo, el acceso a la información y la mejora continua de la Alcaldía Municipal de Pasto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Retroalimentar a los enlaces de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto en el ciclo de la gestión – MIPG para el año 2024, para la construcción de la Estrategia de Participación Ciudadana del DAFP.
- Invitar a los grupos de interés a través de la página institucional, las redes sociales, los medios y espacios de comunicación con los que cuenta la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen en la Estrategia de Participación Ciudadana.
- Socializar la Estrategia formulada por la Entidad para promover la participación de la ciudadanía de los grupos de interés detallando las actividades a realizar en la vigencia 2024.

ALCANCE

Una estrategia que puede resultar prometedora es la de comenzar desde los elementos más pequeños de un problema, y plantear que esas pequeñas soluciones pueden generar externalidades positivas para todo el sistema, por lo tanto es importante tener los mecanismos flexibles para adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad, realizando mediciones regulares para mejorar la efectividad de la estrategia determinando la dinámica y la transversalidad de los procesos de participación ciudadana.

La Estrategia de Participación Ciudadana en el ciclo de la gestión se debe realizar anualmente involucrando la Institucionalidad y la mayoría de los procesos de la Administración Municipal que realizan procesos participativos a nivel interno y externo.



ALCALDÍA
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN

MATRIZ OPERATIVA

La matriz operativa denominada "ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA" dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra adjunto a este documento en formato Excel, en ella se evidencian, en primera instancia los espacios de participación ciudadana que se contemplan desde la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la Subsecretaría de Participación Ciudadana, puesto que para la vigencia 2024, como primer ejercicio, en el marco de la estrategia y los procesos participativos, se debe capacitar y designar a los enlaces de participación de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, y de esta manera, identificar y definir las acciones participativas que van a desarrollarse como primera instancia para el año 2024, articuladamente con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.



ALCALDÍA
DE PASTO

SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN

MEDICIÓN

Para la medición de la Estrategia de Participación Ciudadana en el ciclo de la gestión se presentan dos indicadores sugeridos para este proceso, inicialmente los de eficacia, seguido de los de efectividad.

Eficacia: Referente al cumplimiento de la ejecución de la estrategia de Participación Ciudadana

Nombre del indicador: % de Cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana

Objetivo del indicador: Medir el cumplimiento de la ejecución de cada una de las acciones planteadas en la estrategia de Participación Ciudadana

Fórmula: % de acciones cumplidas = # acciones logradas / # acciones planificadas

Frecuencia de medición: Semestral.

Eficacia: Referente al impacto generado por la estrategia de Participación Ciudadana.

Nombre del indicador: % de Impacto de la estrategia de Participación Ciudadana

Objetivo del indicador: Medir el impacto generado y la participación de la ciudadanía en cada una de las acciones planteadas en la estrategia de Participación Ciudadana

Fórmula: % de acciones participativas realizadas = (# de acciones programadas / # de acciones totales) * 100.

Frecuencia de medición: Semestral.

Referencias bibliográficas

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (s.f.). *Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal*. Obtenido de Instituto Distrital de La Participación y Acción Comunal: <https://www.participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion>.

Díaz Bordenave, J. 1982. *Estrategias de enseñanza-aprendizaje: orientaciones para la docencia universitaria*. I.I.C.A. San José, Costa Rica.

Erika González García erikag@ugr.es Helena Chacón-López helenachacon@ugr.es Universidad de Granada (España). *SOBRE EL CONCEPTO Y MODELOS DE CIUDADANÍA*

Sánchez Ramos, Miguel Ángel La participación ciudadana en la esfera de lo público *Espacios Públicos*, vol. 12, núm. 25, 2009, pp. 85-102 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México

Función Pública. (6 de julio de 2015). *Ley 1757 de 2015*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

Palacio Legislativo de San Lázaro. (2002). *Comisión de Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión*. 54. Obtenido de *Planes de reflexión y análisis de las propuestas* reca: <http://www.diputados.gob.mx/comisiones/particip/actividades/memorias/MemoriaPDA.pdf>

Vargas, S. C. (2012). *La definición de Política Pública*. Obtenido de https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/proyectos_1/m%c3%b3dulo%202/C_Salazar.pdf

<https://parltools.org/es/conjunto-de-herramientas-sobre-participacion-ciudadana-en-el-pro/marcos-normativos-para-la-participacion-ciudadana/>